

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000535

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 30 ENE. 2020

Visto el expediente N° 1343283 - 2019, Documento N° 2074431 Informe Técnico N° 1344-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de siete (07) folios útiles;

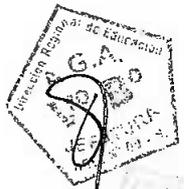
CONSIDERANDO:

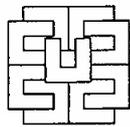
Que, doña: AGUIRRE SANTOS ELVA GIOVANA, Docente Contratada del CETPRO "SANTA ROSA DE LIMA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD, siendo remitido con el Oficio N° 085-2019-D-CETPRO-P-SRL, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 1344-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0262-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

| | | |
|---|---|------------------------------------|
| Apellidos y Nombres | : | AGUIRRE SANTOS ELVA GIOVANA |
| DNI | : | 15759605 |
| Código Modular | : | 1015759605 |
| Centro Laboral | : | CETPRO "SANTA ROSA DE LIMA" |
| Lugar | : | HUALMAY |
| Cargo | : | Docente Contratada |
| Jornada Laboral | : | 30 horas pedagógicas |
| Nivel Magisterial | : | - |
| Motivo de la licencia | : | ENFERMEDAD |
| Certificado Médico N° | : | A-005-00034361-19 |
| Vigencia | : | Desde el 27/11/2019 al 26/12/2019 |
| Total de días de licencia a cargo del Empleador | : | 00 días |
| Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD | : | 30 días |
| Días Totales | : | 30 días |
| Expediente | : | 1343283 - 2019. |



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H



www.ugel09huaura.gob.pe